

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº//66/2018

VISTO:

El TEA Nº A-01-00016746-7/2018, la Resolución CM Nº

1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Melina Natali Milone, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 18, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de diciembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Milone adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 03 de enero de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Melina Natali Milone, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 18, desde el día 03 de diciembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/2015.
- Art. 2º: Disponer que la agente Melina Natali Milone, hasta el día que obtenga el alta médica, deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Melina Natali Milone, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°//66 /2018

Dr. Alberto Maques Presidente

Conselo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenoz Airas